

RESOLUCIÓN N° 238 DE 2025

"Por la cual se modifica transitoriamente la jornada ordinaria laboral y se concede unos días de descanso compensado para todos los funcionarios de la Contraloría Departamental del Meta"

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL META

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1952 de 2019, "Código Disciplinario Único", en su artículo 37, señala los DERECHOS, entre los que encontramos en el numeral 4 el derecho a "Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda" educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales"

Que el Decreto 1083 del 2015 estipula que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y a sus familias los programas de protección y servicios sociales, tales como: Deportivos, recreativos y vacacionales, artísticos y culturales; entre otros.

Que una de las formas de otorgar bienestar es propiciar espacios de descanso para los funcionarios que permitan la integración familiar y el desarrollo de actividades recreativas y con mayor resalte terminando año porque la mayoría de los estudiantes se encuentran en receso por vacaciones escolares.

Que el Artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 del 2015 señala, Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Que es importante para esta administración el bienestar de sus funcionarios y considera que la época de navidad y fin de año es importante para compartir en familia, siendo procedente conceder a los servidores públicos de la entidad el respectivo descanso compensatorio de seis (06) días para el normal desarrollo

RESOLUCIÓN N° 238 DE 2025

"Por la cual se modifica transitoriamente la jornada ordinaria laboral y se concede unos días de descanso compensado para todos los funcionarios de la Contraloría Departamental del Meta" de las funciones de la Contraloría, desde el día 02 de enero y del 05 al 09 de enero de 2026.

Que para compensar los días establecidos, se deberá laborar los días sábados, 04 y 18 de octubre de 2025, 08 y 22 de noviembre 2025 y el día 13 y 27 de diciembre de 2025, en el horario de 7:30 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm.

Que en las dependencias de la Contraloría Departamental del Meta se adelantan procesos de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, Disciplinarios, Sancionatorios, Auditorias, Denuncias y procesos Contractuales siendo necesario modificar términos procesales.

En mérito de lo expuesto, el Contralor Departamental del Meta

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar transitoriamente la jornada laboral así: trabajar los días sábados 04 y 18 de octubre de 2025, 08 y 22 de noviembre 2025 y el día 13 y 27 de diciembre de 2025, en el horario de 7:30 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder seis (06) días de descanso que corresponde el día 02 de enero y del 05 al 09 de enero de 2026, compensado para los funcionarios de la Contraloría Departamental del Meta que laboren en el horario referido en el artículo primero de la presente resolución.

PARAGRAFO PRIMERO: Los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Meta, que no compensen, no tendrán derecho al disfrute único de los días de descanso.

PARAGRAFO SEGUNDO: No habrá lugar al disfrute en días diferentes excepto los funcionarios que se encuentren en el disfrute de sus vacaciones deberán informar al área de Secretaria General que día compensarán, previa aprobación del jefe inmediato, así mismo, el funcionario que no desee tomar los días de descanso deberá informar por escrito hasta el día 02 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 238 DE 2025

"Por la cual se modifica transitoriamente la jornada ordinaria laboral y se concede unos días de descanso compensado para todos los funcionarios de la Contraloría Departamental del Meta"

PARAGRAFO TERCERO El Profesional de Sistemas entregará el reporte generado por el sistema biométrico de entradas y salidas al área de Secretaría General, para el control del tiempo laborado por cada funcionario.

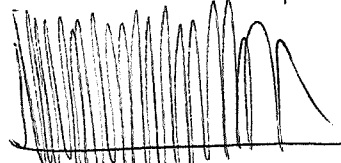
ARTÍCULO TERCERO: Habilitar en materia procesal el horario de los días sábados 04 y 18 de octubre de 2025, 08 y 22 de noviembre 2025 y el día 13 y 27 de diciembre de 2025, en el horario de 7:30 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm.

ARTICULO CUARTO: Corresponde al jefe de cada dependencia controlar el cumplimiento del tiempo a compensar de los funcionarios a su cargo e informar cualquier novedad al área de Secretaría General.

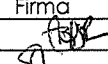
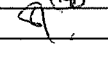
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Villavicencio, a los 23 días del mes de septiembre de 2025.



JAIME LONDOÑO FLOREZ
Contralor Departamental del Meta

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Nelcy Yamerli Salinas Rodríguez		23/09/2025
Revisado por:	Rodrigo Andrés Torres Guzmán		23/09/2025
Aprobado por:	Juan Camilo Beltrán Polinia		23/09/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documentos y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

